La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre el

Colegio Distrital Luis Vargas Tejada

Jornada Nocturna

Autorizado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C.,
según Resolución No. 7459 del 13 de Noviembre de 1998

Confiere a:

Juan Diego Guasca Varón

C.C. 80.071.818 de Santafé de Bogotá, D.C.

el Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994);
según los planes y programas vigentes

Rector

Secretaria

COLEGIO DISTRITAL NOCTURNO LUIS VARGAS TEJADA

Anotado al Folio 50 del Libro para Control Interno de Diplomas No. ____

Dado en Bogotá, D.C. a __ de _____ de ____

No requiere Registro de la Secretaría de Educación,
según Decretos 321 del 6 de Mayo de 1994,
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995,
de la Presidencia de la República.

Escaneado con CamScanner

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

COLEGIO DISTRITAL
LUIS VARGAS TEJADA
JORNADA NOCTURNA
CARRERA 50 No. 20-40 SUR
TELEFONO 2 383695
BOGOTA, D.C.

Inscripción S.E. 1892 *Inscripción Dane 1110011090*

En la Ciudad de Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de Noviembre de 2000, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del ***COLEGIO DISTRITAL LUIS VARGAS TEJADA JORNADA NOCTURNA.*** *Institución aprobada hasta nueva determinación en el nivel de Educación Básica Secundaria y Media Académica, autorizada por la Secretaria de Educación de Santafé de Bogotá, D.C. para otorgar el Título de BACHILLER ACADEMICO, según Resolución No. 7459 del 13 de Noviembre 1998.*
Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Básica Secundaria y Media Académica, se procedió a otorgar el Título de ***BACHILLER ACADEMICO;*** *al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:*

Juan Diego Guasca Varón
C.C. 80.071.818 de Santafé de Bogotá, D.C.

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 047, consta de 118 alumnos comienza con el nombre de Acevedo Rodríguez Johanna Katherine y cierra con el nombre de Zamudio González Sergio Alejandro. Firmada por ***ALVARO CALDERON RIVERA*** *(Rector) y* ***CLARA INES ARDILA GUEVARA*** *(Secretaria).*

Dada en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de Enero de 2001.

No requiere Registro de la Secretaría de Educación según, Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995; de la Presidencia de la República.

En constancia se firma la presente acta por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7º del Decreto 180 de 1981.

ALVARO CALDERON RIVERA
Rector
C.C. 4.926.453 de Pitalito

CLARA INES ARDILA GUEVARA
Secretaria
C.C. 51.586.184 de Bogotá

VISUAL LASER
3686850 - 3686851

Escaneado con CamScanner

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EN SU NOMBRE EL

Instituto Colombiano de Aprendizaje

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Con Conceptos Técnicos Previos Favorables mediante Acuerdos Nos. 0102 del 5 de Febrero de 2010, No. 00094 del 5 de Julio de 2012 y Nos. 00156 y 00157 del 3 de Diciembre de 2012 emitidos por la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud del M.E.N. y Ministerio de Salud y Protección Social, y Registro de Programas ante la Secretaría de Educación de Bogotá Distrito Capital mediante resoluciones No. 02-0032 del 21 de Mayo de 2010, No. 02018 del 3 de Mayo de 2013 y No. 030003 del 23 de Abril de 2013.

Confiere a:

Juan Diego Guasca Varon

Identificado (a) con la C.C. 80.071.818 de Bogotá

Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias, como Técnico Laboral, en:

Auxiliar en Enfermería

Por haber cursado y finalizado los estudios y prácticas reglamentarias, en el desarrollo del programa técnico establecido por la institución, con una duración total de **1800** horas.

Realizó las etapas lectiva y productiva dentro de su proceso de formación en la modalidad de contrato de aprendizaje.

El presente certificado se expide de conformidad con la ley 1075 del 26-05-15 libro 3 artículo 3.1.1, igualmente el decreto 4904 de 2009 capítulo VI número 6.3.

Anotado en el libro de registro interno con No. 26-471.

Ciudad y Fecha: ***Bogotá, 14 de Diciembre de 2015.***

Rector

Secretaria Académica

SC 3913-1 SC 3913-1 FT-001-1 NTC 5663 (2011)

Reconocimiento SENA para formar Estudiantes con contrato de aprendizaje según Resolución No. 4323 del 2 de octubre de 2012

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Escaneado con CamScanner

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EN SU NOMBRE EL

Instituto Colombiano de Aprendizaje

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Con Licencias de Funcionamiento según Resolución No. 4870 del 9 de Julio de 1998 Sede Chapinero y No. 1592 del 30 de Mayo de 2003 Sede Centro. Con Renovación de Registro de Programas según Resoluciones No. 02-0032 del 21 de Mayo de 2010, Sede Chapinero y Nos. 030017 y 030018 del 09 de Junio de 2010, y No. 030003 del 23 de Abril de 2013 Sede Centro. Con Resolución de Registro Nos. 02-025 del 19 de Julio de 2013, No. 02-038 del 31 de Octubre de 2013, No. 02-018 del 03 de Mayo de 2013 y No. 02-011 del 12 de Marzo de 2012 Sede Chapinero, No. 030007 del 24 de Octubre de 2013 Sede Centro. Expedidas por la Secretaría de Educación de Bogotá Distrito Capital.

Acta de Registro Individual

(Tomada del Acta General de Registro No. 26)

El día 14 de Diciembre de 2015, siendo las 8:00 a.m. se reunieron en las instalaciones del INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE INCAP, el Rector HENRY JOHN VARGAS CONTRERAS y la Secretaria Académica DIANA PAOLA SANTAFE BUSTAMANTE, con el fin de estudiar la documentación y el alcance de los objetivos y logros de formación establecidos por la Institución para otorgar el Certificado de Aptitud Ocupacional correspondiente a JUAN DIEGO GUASCA VARON identificado(a) con la C.C. No. 80071818 de BOGOTA como TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA.

Se firmó en Bogotá por:

HENRY JOHN VARGAS CONTRERAS - Rector

DIANA PAOLA SANTAFE BUSTAMANTE - Secretaria Académica

Rector

Secretaria Académica

Escaneado con CamScanner

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EN SU NOMBRE EL

Instituto Colombiano de Aprendizaje

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Con Licencias de Funcionamiento según Resolución No. 4870 del 9 de Julio de 1998 Sede Chapinero y No. 1592 del 30 de Mayo de 2003 Sede Centro. Con Renovación de Registro de Programas según Resoluciones No. 02-0032 del 21 de Mayo de 2010, Sede Chapinero y Nos. 030017 y 030018 del 09 de Junio de 2010, y No. 030003 del 23 de Abril de 2013 Sede Centro. Con Resolución de Registro Nos. 02-025 del 19 de Julio de 2013, No. 02-038 del 31 de Octubre de 2013, No. 02-018 del 03 de Mayo de 2013 y No. 02-011 del 12 de Marzo de 2012 Sede Chapinero, No. 030007 del 24 de Octubre de 2013 Sede Centro. Expedidas por la Secretaría de Educación de Bogotá Distrito Capital.

Hace Constar que:

Juan Diego Guasca Varon

Identificado (a) con la C.C.80.071.818 de Bogotá

Asistió al Diplomado, en:

Toma de Muestras y Análisis Bacteriológico

Con una intensidad de 150 horas. La presente constancia se expide de conformidad con el decreto 1075 del 26-05-2015, artículo 2.6.6.8.

Ciudad y Fecha: ***Bogotá, 14 de diciembre de 2015***

Rector

Secretaria Académica

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Resolución No **6864** *de* **08/06/2016**

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C

Por la cual se autoriza el ejercicio de una ocupación en el Territorio Nacional.

LA DIRECCION DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 1352 de julio de 2000 por el cual modifica parcialmente el Decreto 1875 de 1994 y Resoluciones 8211 de julio de 1989 y 449 de febrero 8 de 1993 del ministerio de Salud y, Resolución No 001390 del 10 de marzo de 1997, Ley 1164 de 2007, Resolución 3030 del Ministerio de Salud y Protección Social y,

CONSIDERANDO.

Que el(la) señor(a) GUASCA VARON JUAN DIEGO Identificado(a) con CC número 80071818 expedida en BOGOTA D,C solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su ocupación según CERTIFICADO de AUXILIAR EN ENFERMERIA otorgado por EL INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE "INCAP" el día 14/12/2015.
Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

En virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a GUASCA VARON JUAN DIEGO identificado(a) con CC número 80071818 expedida en BOGOTA D,C para desempeñarse como AUXILIAR EN ENFERMERIA en el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: A partir de la expedición de la presente resolución, el profesional quedara inscrito en el registro Único Nacional del Talento Humano en salud (RETHUS).

COMUNIQUESE, Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C a los **08/06/2016**

Original Firmado por:
Anabelle Arbelaez Vélez
Directora de Calidad de
Servicios de Salud

ANABELLE ARBELAEZ VELEZ.
Directora de Calidad de Servicios de Salud.

Reviso :Sebastián Quiroz L.
Elaboro :Víctor Sánchez

Bogotá, D.C 1 Agosto 2016.
A la fecha notifique personalmente al
señor (a) Juan Diego Guasca.
CC. # 80 071 818 Bogota.
Firma Juan Diego Guasca

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195

ISO 9001 icontec
NTCGP 1000 icontec

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Escaneado con CamScanner